

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 16° período de sesiones
(24 a 28 de abril de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El presente informe contiene las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos en Administración Pública en su 16° período de sesiones. El Comité abordó la cuestión de velar por la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios.

Uno de los mensajes clave del período de sesiones fue que las instituciones gubernamentales y públicas tenían la responsabilidad principal de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar políticas para asegurar que nadie se quedara atrás. El Comité subrayó que el liderazgo era fundamental para progresar. El nivel más alto de gobierno debería promover continuamente el logro de los Objetivos. También se debería alentar el liderazgo en todos los niveles de gobierno y entre los funcionarios públicos. Los dirigentes deben obtener el compromiso de lograr los Objetivos dentro de la sociedad. Es necesario aplicar nuevos enfoques para luchar contra la corrupción y lograr que la administración pública esté basada en los méritos. Si además de esto se demuestran los efectos de las políticas públicas en el progreso relacionado con los Objetivos, se podrá restablecer la confianza del pueblo en el gobierno.

El Comité subrayó que los gobiernos locales tenían un papel fundamental en la implementación de los Objetivos y el logro de la equidad. Sería útil dejar atrás la verticalidad y pasar a un planteamiento en que los gobiernos centrales y locales trabajaran como asociados. La descentralización puede ser necesaria para acelerar los progresos hacia algunas de las metas relacionadas con los Objetivos, pero los recursos y las capacidades de los gobiernos locales deben estar a la altura de sus responsabilidades.

Otro mensaje del Comité fue que las políticas de erradicación de la pobreza debían apoyarse en un consenso firme en todos los grupos de ingresos. Las políticas deben elaborarse en estrecha consulta con todos los interesados, incluidos los más pobres y vulnerables. La erradicación de la pobreza debe ser un objetivo general de todas las partes del gobierno y se debe promover con un enfoque pangubernamental. Los enfoques integrados son fundamentales para la implementación de estrategias de erradicación de la pobreza multidimensionales y niveles mínimos de protección social.

El Comité también subrayó que era necesario poner en marcha iniciativas para recabar la dedicación de los funcionarios públicos a los Objetivos e inculcar en ellos un sentimiento de compromiso, con nuevas formas de trabajar basadas en la participación y la interacción, nuevos conocimientos y, en algunos casos, un mayor sentido de la profesionalidad y la ética.

Además, el Comité observó que los Objetivos podían exigir mejoras concretas en el ámbito de la gobernanza en diversos contextos. En consecuencia, había comenzado a definir un conjunto de principios y prácticas de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, de carácter voluntario, basados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en otros acuerdos de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el Comité preparó una contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 sobre el tema de los retos a los que se enfrentan las instituciones al erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución. En su contribución, el Comité puso de relieve, entre otras cosas, la necesidad de un enfoque transformativo de la formulación de políticas y el *modus operandi* de las instituciones públicas para no dejar a nadie atrás y cumplir los principios de eficacia, rendición de cuentas e inclusión. El Comité también aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión que somete al examen del Consejo Económico y Social.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención.	5
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	5
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	11
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los retos a los que se enfrentan las instituciones al erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución	12
II. Organización del período de sesiones	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	14
B. Asistencia	14
C. Programa	14
D. Elección de la Mesa	15
III. Asegurar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios	16
A. Liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	16
B. Arreglos institucionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	18
C. Brindar apoyo y medios a las autoridades locales	21
D. Implicaciones para las instituciones públicas de las estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza y promover la prosperidad	23
E. Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.	25
IV. Labor futura del Comité	28
Anexo	
Lista de documentos	29

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2015/28, de 22 de julio de 2015; 2016/26, de 27 de julio de 2017, y otras resoluciones conexas sobre la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser el elemento central de la transformación de la administración pública y que entre las bases del desarrollo sostenible a todos los niveles cabía mencionar la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética y sensible, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

Recordando la resolución 69/327 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas y a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Observando la importancia de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales,

¹ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

Refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005²,

Recordando la resolución 71/212 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacó que en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de esas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en relación con cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones³, y expresa su reconocimiento por la labor que realiza el Comité para garantizar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios, incluidas las implicaciones para las instituciones públicas de las estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza de conformidad con los temas del Consejo Económico y Social de 2017 y el foro político de alto nivel;

2. *Invita* al Comité a seguir ubicando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ en el centro de su labor y a continuar asesorando al Consejo sobre el modo en que las administraciones públicas pueden contribuir a implementar y examinar el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Transformación de las instituciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Destaca* que corresponde a los Gobiernos la función central de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución;

5. *Recalca* que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible hay que corregir las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que puede requerir que el Estado desempeñe un papel más activo en los programas de redistribución eficaz y protección social, en particular mediante unos sistemas tributarios y una administración más progresivos y eficaces;

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 24 (E/2017/44)*.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

6. *Observa* que tiene que haber instituciones eficaces para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas;

7. *Acoge con beneplácito* el hecho de que muchos países estén en proceso de definir y actualizar políticas, estrategias, instituciones y arreglos para liderar y coordinar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de su avance, y acoge con beneplácito también el constante intercambio de lecciones aprendidas sobre este tema en el foro político de alto nivel;

8. *Pone de relieve* que no hay un modelo único para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que para determinar cuáles son las políticas más eficaces en un contexto determinado se necesita la participación de todas las partes interesadas, entre ellas las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, y su compromiso con las diversas opciones de política;

9. *Invita*, por lo tanto, a los Estados Miembros a velar por que las políticas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible se formulen de manera participativa, inclusiva y colaborativa, observando que es importante institucionalizar la participación y la colaboración para velar por que las diversas partes de la sociedad civil tengan oportunidad de hacer oír su voz;

10. *Reconoce* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no requiere necesariamente la creación de nuevas instituciones y que las instituciones existentes, como los ministerios de planificación, tienen un papel fundamental que desempeñar con su esfuerzo conjunto para lograr los Objetivos;

11. *Reitera* la importancia de los ministerios sectoriales en la formulación e implementación de políticas en sus esferas respectivas, teniendo en cuenta las interrelaciones inherentes a los Objetivos, y recalca que podría ser útil invitar a esos ministerios a que determinen qué Objetivos y metas abordarán más específicamente y a que formulen o modifiquen los planes o estrategias de implementación conexos en cooperación con todos los interesados pertinentes;

12. *Observa con aprecio* que algunos países han informado a sus parlamentos sobre los Objetivos y han recabado su atención al respecto, y alienta a todos los Gobiernos a considerar la posibilidad de emprender iniciativas similares, mientras que algunos parlamentos han asumido un papel proactivo en su implementación;

13. *Invita* a los Gobiernos, a las organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo y a la comunidad investigadora a crear instrumentos prácticos que ayuden a los encargados de formular políticas a elaborar políticas y planes integrados para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basados en la interrelación de las metas;

14. *Observa* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está estrechamente relacionada con la prestación de servicios públicos y que existen importantes debates políticos y sociales sobre el alcance, la naturaleza y la financiación de esos servicios en muchos países y, por consiguiente, invita al Presidente del Consejo a convocar una reunión específica sobre la prestación de servicios públicos para los Objetivos con miras a compartir ideas y debatir sobre los problemas, enfoques, políticas y lecciones aprendidas, entre otras cosas con respecto a la promoción de programas eficaces de redistribución y protección social, incluso mediante unos sistemas tributarios y una administración más progresivos y eficaces;

15. *Reconoce* que las políticas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían estar basadas en información y datos empíricos y centradas en el logro de resultados;

16. *Reconoce también* el poder transformador de la tecnología de la información y las comunicaciones, si bien observa que siguen existiendo muchos tipos de brecha digital;

17. *Acoge con beneplácito* el hecho de que los Gobiernos estén utilizando cada vez más la tecnología de la información y las comunicaciones para prestar servicios públicos y otras funciones y para hacer partícipes a las personas de la adopción de decisiones, como se documenta en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico* de 2016, y alienta a que se siga trabajando en este sentido;

18. *Acoge con beneplácito* el simposio organizado por el Gobierno de las Bahamas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas titulado “Implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA): dotar a las instituciones públicas y movilizar alianzas”, celebrado del 21 al 23 de febrero de 2017, e invita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones a celebrar reuniones similares para compartir experiencias y crear capacidad dentro de los límites de los recursos existentes;

Promoción del liderazgo en el sector público

19. *Destaca* que el liderazgo en todos los niveles de gobierno y administración pública es fundamental para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Acoge* con beneplácito que, en algunos países, el nivel más alto de gobierno haya participado o siga participando en la implementación de los Objetivos;

21. *Subraya* que el logro de los Objetivos requiere la actuación no solo de los Gobiernos, sino también de múltiples agentes de la sociedad civil y del sector privado, y el establecimiento de alianzas eficaces;

22. *Destaca* que para promover la implementación de los Objetivos es esencial que las instituciones a todos los niveles y la sociedad en general los conozcan y los sientan como propios, e invita a los Gobiernos a emprender esfuerzos concertados para que las autoridades nacionales, regionales y locales, la sociedad civil, el sector privado y la sociedad en general conozcan mejor los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los asuman como propios;

23. *Invita también* a los Gobiernos a emprender iniciativas para fomentar la concienciación y el compromiso de los funcionarios públicos a todos los niveles con la visión de la Agenda 2030, y los alienta a asumir funciones de liderazgo, innovar y romper con las viejas costumbres, entre otras cosas para afrontar el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; invita también a los Gobiernos a desarrollar las capacidades y los conocimientos de los funcionarios públicos, de forma integrada y coherente, en esferas tales como la formulación de políticas, la planificación, la implementación, la prospectiva, la celebración de consultas, el examen de los progresos con base empírica y la recopilación y el uso de estadísticas y datos;

24. *Alienta* a los Gobiernos a que redoblen los esfuerzos para velar por que las instituciones a todos los niveles respeten el estado de derecho y por que la administración pública esté basada en los méritos, lo que contribuye a promover la ética pública y asegura la gestión eficaz y justa de los recursos humanos;

Implicaciones de la erradicación de la pobreza para las instituciones públicas

25. *Destaca* que la erradicación de la pobreza exige un enfoque pangubernamental, de tal manera que el nivel más alto de gobierno y todos los ministerios e instituciones a nivel local o nacional estén comprometidos con la consecución de ese objetivo;

26. *Subraya* que la experiencia de algunos países ha demostrado que la erradicación de la pobreza requiere estrategias multidimensionales y específicas que incluyan acciones relativas a la promoción del crecimiento económico inclusivo; el empleo y el trabajo decente; la protección social y la equidad; la educación y los conocimientos; la salud; la alimentación y la nutrición; la vivienda; la infraestructura; la energía; el agua y el saneamiento; el medio ambiente y el cambio climático; el establecimiento de instituciones eficaces, inclusivas y responsables, y otras esferas de la Agenda 2030;

27. *Subraya* que el estado de derecho, la paz y la seguridad, un poder judicial independiente y una adecuada administración de la justicia son condiciones esenciales para mejorar la vida de los más pobres y vulnerables;

28. *Destaca* que las estrategias de erradicación de la pobreza deben abordar la pobreza rural y urbana y que un plan nacional de desarrollo regional podría ayudar a hacer frente a las frecuentes disparidades en los niveles de pobreza entre las unidades territoriales de los países;

29. *Recalca* que las continuas deficiencias en la gobernanza, como la corrupción y la excesiva influencia de algunos grupos influyentes de la sociedad, restan eficacia a las estrategias de erradicación de la pobreza y a la asignación adecuada de recursos, e invita a los países a redoblar los esfuerzos para hacer frente a esos problemas;

30. *Reitera* que, al diseñar las estrategias de erradicación de la pobreza, los Gobiernos deben recabar la participación de la sociedad civil y de todos los sectores de la sociedad, incluidos los más pobres y vulnerables, y consolidar al mismo tiempo un apoyo amplio y un consenso sólido en el que también participen la clase media y las minorías;

31. *Observa* que, para llegar a los más pobres y vulnerables, los Gobiernos suelen tener que trabajar con la sociedad civil y el sector privado, y alienta a los Gobiernos a que sigan aprovechando esas alianzas, salvaguardando al mismo tiempo la calidad y asequibilidad de los servicios dirigidos a los más pobres y vulnerables;

Apoyo y dotación de las autoridades locales

32. *Recalca* que los gobiernos subnacionales y, en particular, los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, dada su proximidad a la población y, a nivel de la comunidad, su papel en la prestación de servicios públicos básicos y su capacidad de adoptar enfoques integrados, teniendo presente que el Objetivo 11 es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;

33. *Observa* que, para responder mejor a la situación, las expectativas y las necesidades de las personas, puede ser útil transferir del Gobierno central a los gobiernos locales y otros organismos o instituciones locales las funciones de implementación y las funciones públicas relativas a Objetivos específicos;

34. *Pone de relieve* que, independientemente del modelo o el nivel de descentralización de un país, tanto el Gobierno central como los gobiernos locales

tienen la responsabilidad de conseguir los Objetivos, y que es fundamental que trabajen juntos con un espíritu de colaboración y asociación;

35. *Afirma* que los recursos y las capacidades de los gobiernos locales deberían ser acordes con sus responsabilidades y, por lo tanto, observa que la responsabilidad de lograr Objetivos y metas concretos debería transferirse al nivel local únicamente si va acompañada de un nivel suficiente de recursos financieros y de desarrollo de la capacidad;

36. *Observa* que los recursos transferidos del Gobierno central suelen ser, por consiguiente, fundamentales para apoyar los programas sociales y de otro tipo dirigidos a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita a los países, las organizaciones internacionales y otros agentes a que apoyen a los gobiernos locales y desarrollen su capacidad para obtener recursos de manera coordinada;

37. *Destaca* la necesidad de desarrollar los conocimientos y las capacidades de los cargos públicos y los funcionarios a nivel local a fin de que estén equipados para apoyar la implementación de los Objetivos;

Examen de los progresos

38. *Reafirma* que los Gobiernos tienen que rendir cuentas a sus ciudadanos sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Acoge con beneplácito* el compromiso de las entidades fiscalizadoras superiores de contribuir al examen de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, expresado en el plan estratégico de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para el período de 2017 a 2022, e invita a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de beneficiarse de ese apoyo;

40. *Observa* que los ciudadanos tienen que entender claramente las responsabilidades, las actividades y los resultados que corresponden a las diversas instituciones públicas, incluidas las de ámbito local, y alienta la creación de plataformas, foros o instrumentos para facilitar la disponibilidad de esa información;

41. *Pone de relieve* la necesidad de vigilar los efectos de las instituciones y las políticas públicas en la erradicación de la pobreza y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible sirviéndose de enfoques inclusivos y con base empírica en los que también participen los más pobres y vulnerables;

42. *Alienta* a los Gobiernos a crear un sistema de gobierno abierto como modelo de gobernanza que se centre en los ciudadanos y establezca una nueva relación entre la administración pública y la sociedad;

43. *Reitera* que los datos desglosados son fundamentales para formular y examinar las políticas y pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística como instituciones independientes;

Elaboración de principios de gobernanza eficaz

44. *Reconoce* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos internacionales, y toma nota de la labor del Comité en la elaboración de principios de gobernanza responsable y eficaz que podrían servir de importante punto de referencia para el desarrollo de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y en apoyo de la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Seguimiento

45. *Solicita* al Comité que, en su 17º período de sesiones, que se celebrará del 23 al 27 de abril de 2018, examine el tema del período de sesiones del Consejo de 2018 y formule recomendaciones al respecto;

46. *Invita* al Comité a contribuir al examen temático del foro político de alto nivel y a trabajar para contribuir al examen general de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha de realizar el foro político de alto nivel en 2019, prestando especial atención al carácter intersectorial de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

47. *Invita también* al Comité a continuar prestando asesoramiento sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que los contextos y las situaciones varían mucho entre países, y a asesorar sobre cómo lograr que las instituciones sean eficaces, inclusivas y responsables;

48. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas al abordar las lagunas existentes en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

49. *Solicita también* al Secretario General que continúe promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos en pro del desarrollo sostenible mediante el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas;

50. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución utilizando los métodos de trabajo establecidos del Comité.

B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

2. Teniendo presentes los temas del período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

Aprueba el programa provisional del 17º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
 - a) Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que

- examinará a fondo el foro político de alto nivel de 2018, y de los demás Objetivos;
- b) Desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030;
 - c) Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local.
4. Creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles:
- a) Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a partir de la labor realizada por el Comité en su 16º período de sesiones;
 - b) Participación de los mecanismos de rendición de cuentas, la sociedad civil y los medios de comunicación en el asesoramiento sobre la implementación de los Objetivos, y en su seguimiento;
 - c) Tipos de conducta indebida y corrupción en el sector público: dificultades y formas de avanzar;
 - d) Asegurar la participación de los agentes de la sociedad civil en la adopción de decisiones sobre la implementación de los Objetivos y contribuir al progreso;
 - e) Promoción de formas innovadoras de prestar servicios y de gobierno abierto en apoyo de los Objetivos.
5. Apoyo a la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes: mejorar las instituciones y dotarlas de lo necesario:
- a) Cambios necesarios en las instituciones y en la administración pública a todos los niveles para promover la transformación de las sociedades en comunidades urbanas y rurales exigida con arreglo a la Agenda 2030;
 - b) Velar por que las acciones del sector privado sean compatibles con las vías de desarrollo sostenible empleando formas tradicionales e innovadoras de regulación y gestión.
6. Programa provisional del 18º período de sesiones del Comité.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 17º período de sesiones.

C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los retos a los que se enfrentan las instituciones al erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible su contribución al foro político de alto nivel de 2017 en relación con el tema de la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución. En su contribución, transmitida el 9 de mayo de 2017 al Presidente del Consejo en su calidad de Presidente del foro político de alto nivel, el Comité subrayó, entre otras cosas, que los Gobiernos tenían la responsabilidad primordial de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las personas a las que prestaban servicios, y, por lo tanto, de erradicar la pobreza y promover la prosperidad.

4. Debido al carácter multidimensional de la pobreza, su erradicación requiere el esfuerzo de todas las partes del Gobierno y la aplicación de políticas integradas. El principio de no dejar a nadie atrás debe guiar a las instituciones y administraciones públicas en el cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta los principios de eficacia, inclusión y responsabilidad.

5. Los encargados de formular políticas y los funcionarios públicos a todos los niveles tienen que tener un conocimiento profundo y holístico de las diversas dimensiones, manifestaciones, factores y dinámicas de la pobreza, incluidas las disparidades regionales y locales, y de quién corre el riesgo de quedar atrás.

6. Unos sistemas de protección social para la erradicación de la pobreza que funcionen bien reportan tres beneficios: a) aseguran la igualdad para los pobres y vulnerables; b) refuerzan la resiliencia ante los efectos de diversos factores perturbadores de los más vulnerables y los casi pobres (los que corren el riesgo de volver a caer en la pobreza); y c) crean oportunidades para todos. Las estrategias de erradicación de la pobreza también deberían perseguir el objetivo a largo plazo de poner fin a la transmisión intergeneracional de la pobreza. Se necesita un amplio consenso social de todos los segmentos de la población. Las estrategias de erradicación de la pobreza también pueden ver mermada su eficacia por la corrupción, conductas indebidas y deficiencias de la gobernanza. Para contrarrestar estas últimas es necesario que el sector público rinda cuentas de forma eficaz y que existan medidas y mecanismos de examen.

7. Además de programas de redistribución y bienestar y sistemas de protección social eficaces, el sector público necesita también promover la creación de empleo, la iniciativa empresarial, el aumento de la productividad, el trabajo decente, la formación profesional y la capacitación, además de mejorar el empleo en el sector formal e integrar el sector informal. Cuando proceda, el sector público podría seguir tomando la iniciativa en investigaciones, tecnologías e innovaciones pioneras para impulsar la creación de empleo y sostener el crecimiento económico y social.

8. El éxito de los esfuerzos de erradicación de la pobreza debe ir acompañado del estado de derecho, el orden público, un poder judicial independiente y una administración de la justicia adecuada. Podrían establecerse medidas jurídicas para combatir la discriminación en la prestación de servicios públicos tales como la educación, la atención de la salud y el empleo, así como en el acceso a la información y la justicia. Los órganos de fiscalización independientes, por ejemplo, pueden asumir un papel fundamental en el examen de la disponibilidad y eficacia de los programas de erradicación de la pobreza.

9. Se pueden adoptar enfoques que parten de la base, inclusivos y participativos, con la intervención de todos los interesados, para hacer frente a las múltiples dimensiones y complejidades de la pobreza. Los gobiernos locales, que son los más cercanos a la población, tienen una función particular. Es preciso dotarlos de las capacidades y los recursos financieros y humanos necesarios, y tienen que disponer de datos desglosados y trabajar en estrecha colaboración y asociación con los Gobiernos nacionales. Tal vez sea necesario movilizar a las comunidades locales, en particular a través de las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de múltiples interesados.

10. Las estrategias de erradicación de la pobreza deberían integrarse con otras estrategias nacionales relacionadas con la agenda de desarrollo convenida internacionalmente, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Requieren una gran cantidad de recursos, incluidos los de la asistencia oficial para el desarrollo, y la creación de capacidad nacional para conseguirlos y asignarlos.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

11. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 16º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 24 al 28 de abril de 2017.

12. La Directora de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, Marion Barthélemy, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Cristián Barros Melet, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo, formularon observaciones introductorias. El Comité examinó todos los temas del programa del 16º período de sesiones y concluyó aprobando el proyecto de informe.

B. Asistencia

13. Asistieron al período de sesiones los 22 miembros del Comité siguientes: Giuseppe Maria Armenia (Italia), Türksel Kaya Bensghir (Turquía), Rowena G. Bethel (Bahamas), José Castelazo (México), Meredith Edwards (Australia), Walter Fust (Suiza), Angelita Gregorio-Medel (Filipinas), Igor Khalevinskiy (Federación de Rusia), Mushtaq Khan (Bangladesh), Francisco Longo Martínez (España), Palouki Massina (Togo), Hezu Ma (China), Alexandre Navarro Garcia (Brasil), Paul Oquist (Nicaragua), Marta Oyhanarte (Argentina), Odette R. Ramsingh (Sudáfrica), Allan Rosenbaum (Estados Unidos de América), Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Dona Scola (República de Moldova), Pontso Suzan Matumelo Sekatle (Lesotho), Najat Zarrouk (Marruecos) y Jan Ziekow (Alemania).

14. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Universidad de las Naciones Unidas y la Oficina Internacional del Trabajo.

15. También asistieron observadores de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones conexas, a los que se invitó a presentar declaraciones por escrito antes del período de sesiones. Se recibieron en total 25 declaraciones, que sirvieron para orientar al Comité en su labor. La lista de los observadores que asistieron al 16º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité, en <https://publicadministration.un.org/en/cepa/session16>.

C. Programa

16. El programa del 16º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Asegurar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios:

- a) Comprender las necesidades de las autoridades y las comunidades locales y apoyarlas y dotarlas de lo necesario para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b) El liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c) Arreglos institucionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - d) Formulación de principios de gobernanza eficaz;
 - e) Estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza: implicaciones para las instituciones públicas.
4. Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité.
 5. Aprobación del informe del Comité sobre su 16º período de sesiones.

D. Elección de la Mesa

17. Los miembros de la Mesa del Comité durante su 16º período de sesiones fueron los siguientes:

Presidencia:

José Castelazo (México)

Vicepresidentes:

Walter Fust (Suiza)

Allan Rosenbaum (Estados Unidos)

Najat Zarrouk (Marruecos)

Relatora:

Rowena G. Bethel (Bahamas)

Capítulo III

Asegurar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios

A. Liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

18. En el camino hacia los Objetivos para alentar su implementación, se necesita voluntad política y el liderazgo de las más altas instancias gubernamentales. El liderazgo también debería fomentarse en todos los niveles de gobierno y dentro de la administración pública, lo que contribuiría a mantener la atención en los Objetivos en el largo plazo, lejos de la influencia de los ciclos electorales. Se necesita un liderazgo pragmático y con base empírica, dispuesto a escuchar e interactuar, abierto a la evaluación y centrado en obtener resultados a largo plazo.

Un liderazgo que interactúa, escucha e inspira confianza

19. Además del compromiso permanente con la implementación de los Objetivos se necesita un espíritu de colaboración y asociación que domine en los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos. Los dirigentes institucionales deben tomar medidas para obtener el compromiso y el consenso social en torno a los fines asociados a los Objetivos y a las acciones y los medios con los que alcanzar esos fines comunes. También pueden crear las condiciones para concluir los principales debates abiertos en muchos países, por ejemplo, los relativos a los servicios públicos.

20. La participación y la interacción son necesarias para que los dirigentes puedan formular políticas públicas que fomenten la colaboración y susciten el compromiso y el apoyo de la sociedad. Las instituciones inclusivas fomentan la formación de comunidades de ciudadanos comprometidos y funcionarios públicos que, de manera activa, deliberan, reflexionan, evalúan y sopesan las consecuencias de las diversas opciones disponibles para resolver problemas y afrontar cuestiones de interés público. Esa interacción entre las instituciones y la sociedad a todos los niveles será un factor determinante para la implementación de los Objetivos.

21. La creación de instituciones inclusivas podría reforzarse si se hace partícipes a los ciudadanos de la concepción y prestación de servicios públicos y se recaba la participación pública constante en forma de, por ejemplo, plataformas de múltiples interesados o instituciones dotadas de funciones permanentes de asesoramiento o decisión en esferas definidas de interés, como las que hay en algunos países. Ese tipo de entidades pueden ayudar a superar las limitaciones de las consultas puntuales, que pueden generar desconfianza si no se tienen claramente en cuenta en la toma de decisiones.

22. Además, los dirigentes institucionales deberían velar por que exista un entorno propicio para una participación e interacción que vayan más allá de incluir a los grupos marginados, y apoyar los esfuerzos para brindar a las comunidades oportunidades de interactuar en las debidas condiciones de igualdad. Puede resultar instructivo evaluar los resultados de las iniciativas de participación en esferas programáticas específicas, como la situación antes, durante y después de intervenciones concretas.

23. Los Gobiernos deberían ser alentados a crear un sistema de gobierno abierto como modelo de gobernanza que se centre en los ciudadanos y establezca una nueva relación entre la administración pública y la sociedad. La presupuestación

participativa es una herramienta que podría potenciar la interacción y el consenso social. Podría pedirse a las entidades fiscalizadoras superiores que integren los aspectos de participación e interacción en sus exámenes de la implementación de los Objetivos.

24. El Comité subrayó que también era necesario fomentar la profesionalidad y la ética para restablecer la confianza de las personas en el gobierno. Se pueden extraer enseñanzas de los países que han puesto en marcha programas sólidos para combatir la corrupción destinados a restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, mejorar la actitud de los funcionarios y promover el desarrollo de las perspectivas de carrera y la profesionalización.

Un liderazgo centrado en los resultados

25. Mostrar los efectos de las políticas públicas en los avances hacia la implementación de los Objetivos en el contexto general de la sociedad es otro modo de restablecer la confianza de las personas en el gobierno. Para ello, los dirigentes institucionales podrían adoptar medidas para seguir reforzando los enfoques con base empírica de la formulación de políticas y reducir el riesgo de que el control de las instituciones esté dominado por determinados grupos sociales. El Comité observó que, por otro lado, un liderazgo institucional ineficaz podía generar alteraciones del orden público, lo cual requeriría esfuerzos adicionales para transformar las protestas en acciones e interacciones constructivas.

26. El Comité recordó que la coherencia normativa e institucional era esencial para hacer realidad el desarrollo sostenible y entrañaba coordinación y colaboración a nivel internacional, regional, nacional y local. El reto radica en que el éxito de la coordinación y la colaboración depende del estilo personal y las aptitudes para el liderazgo, que podría ser necesario desarrollar. Concretamente, se necesita un liderazgo pragmático y con base empírica, dispuesto a escuchar e interactuar, abierto a la evaluación y centrado en obtener resultados a largo plazo.

27. El Comité subrayó que, si bien la capacidad de influir y trabajar más allá de los límites establecidos era fundamental para cumplir los Objetivos, los enfoques de colaboración y participación podían resultar incómodos para los dirigentes cuya concepción de la gestión se basara primordialmente en la jerarquía y la autoridad administrativa. Para resolver el problema, puede ser útil promover el aprendizaje entre pares y el desarrollo de la capacidad de liderazgo en los niveles superiores. A nivel internacional, el foro político de alto nivel ofrece tal oportunidad de compartir experiencias y examinar los avances en la implementación de los Objetivos en diversos contextos administrativos y sociales, al igual que lo hicieron otros eventos, como el simposio sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo organizado recientemente por el Gobierno de las Bahamas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Mobilización de la administración pública

28. La capacitación y adaptación de las instituciones exige la movilización de los funcionarios públicos. Estos tienen que conocer la Agenda 2030 y ser conscientes de sus posibles repercusiones en las políticas nacionales y locales. Es pues necesario actuar de concierto para potenciar el conocimiento de los Objetivos y hacer que las autoridades nacionales, regionales y locales los asuman en mayor medida como propios a fin de recabar la dedicación de los funcionarios públicos e inculcar en ellos un sentimiento de compromiso con la visión de la Agenda 2030.

29. Los funcionarios públicos también deberían ser alentados a apoyar la implementación de la Agenda 2030 y a adoptar nuevos métodos de trabajo. Por lo tanto, es importante encontrar formas de dotar a los nuevos procesos e iniciativas

que se pongan en marcha para implementar los Objetivos con un sentido de compromiso y transmitir el mensaje de que se está realmente rompiendo con las viejas costumbres. Al mismo tiempo, es importante desarrollar el liderazgo dentro de las administraciones públicas y alentar a quienes deseen liderar las iniciativas para la implementación de los Objetivos.

30. El Comité recordó asimismo la necesidad de desarrollar las capacidades y las competencias de los funcionarios públicos, de forma integrada y coherente, en ámbitos como la formulación de políticas, la planificación, la implementación, la prospectiva, la celebración de consultas, el examen de los progresos con base empírica y la recopilación y el uso de estadísticas y datos. La concienciación y capacitación conexas en escuelas e institutos de administración pública pueden contribuir a centrar la atención en los desafíos institucionales del desarrollo sostenible en el inicio de la carrera de los funcionarios públicos, engendrar propuestas de políticas innovadoras y fomentar la receptividad a nuevos métodos de trabajo.

B. Arreglos institucionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

31. El Comité subrayó que los Objetivos ponían de relieve una vez más el papel central de los Gobiernos en el desarrollo sostenible a nivel nacional y local, y al mismo tiempo requerían otro tipo de gobernanza, de múltiples niveles e interesados y basado en la participación de todos los agentes y alianzas. El principio de no dejar a nadie atrás es también un gran reto para las instituciones públicas y requiere grandes esfuerzos para corregir desigualdades profundas y persistentes, entre otras cosas mediante políticas redistributivas.

32. La implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace necesario organizar y transformar las instituciones formales y ocuparse de instituciones informales como la cultura, las normas y los valores. Para transformar las instituciones, es esencial desarrollar la capacidad de los funcionarios y recabar su participación. A medida que la comunidad internacional vaya dedicándose a la implementación de los Objetivos, es importante aprovechar la experiencia que se vaya adquiriendo.

33. El Comité reiteró que los parlamentos desempeñaban un papel fundamental en la implementación de los Objetivos, especialmente en la promoción y el examen del cumplimiento y la asignación de recursos presupuestarios. Puede que también necesiten introducir reformas internas para optimizar el apoyo a los Objetivos.

Procesos participativos de adopción de decisiones

34. No hay un modelo universal para la implementación de los Objetivos. En la formulación y la aplicación de las políticas deberán tenerse en cuenta las condiciones nacionales y locales concretas, incluido el entorno político. Los procesos participativos de adopción de decisiones y las consultas populares permitirán formular el tipo de políticas con las que se implementarán los Objetivos en una sociedad determinada. Ello entraña establecer arreglos para debatir sobre las políticas de forma muy inclusiva y al mismo tiempo específica y centrada en cada sector.

Políticas integradas y marcos institucionales

35. El Comité subrayó que las políticas para la implementación de los Objetivos tendrían la máxima eficacia si tenían en cuenta la interrelación de los diferentes Objetivos y metas, como se examinó en la reunión de expertos sobre la preparación de instituciones y políticas para un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030, celebrada en Viena en diciembre de 2016⁵. Las soluciones para avanzar en el cumplimiento de un Objetivo deben incluir otras dimensiones o metas conexas, que interactúan de manera dinámica. Es pues fundamental comprender la importante interrelación de los Objetivos para acelerar su implementación. Ha habido numerosos intentos de establecer correlaciones entre los Objetivos, pero ahora es importante formular mensajes sencillos y directos que puedan utilizar los responsables de las decisiones en la elaboración y aplicación de políticas integradas que tengan en cuenta esas interacciones. También es importante desarrollar instrumentos y establecer arreglos y medios para apoyar planteamientos interinstitucionales integrados, especialmente para las instituciones que se ocupan de metas de los Objetivos estrechamente interrelacionadas.

36. El Comité hizo hincapié en que las instituciones existentes eran decisivas para implementar los Objetivos y era preciso sensibilizarlas y movilizarlas en torno a ellos. Los ministerios de planificación, por ejemplo, suelen tener un papel importante en el proceso de aplicación, puesto que los Objetivos, al ser de largo plazo, ponen de relieve la importancia de una planificación integrada.

37. El centro de gobierno puede también desempeñar una función importante, no solo de colaboración y coordinación, sino también de arbitraje entre diversas políticas en función de evaluaciones y soluciones intermedias. También sirve para articular y promover la agenda nacional de desarrollo.

38. Diversos marcos institucionales, flujos de trabajo y prácticas pueden reforzar la coherencia de las políticas y apoyar unas respuestas eficaces e integradas en todos los niveles. Países de todo el mundo han establecido diversos mecanismos de coordinación institucional, como los órganos de coordinación interministerial o entre múltiples interesados, que pueden articular los esfuerzos coordinados de varias instituciones y sectores de la administración pública para la implementación de los Objetivos.

39. Puede no ser necesario crear nuevas instituciones de coordinación, pero si lo fuera, la experiencia ha mostrado que los Estados Miembros podrían establecer las siguientes: a) un comité de gestión a nivel de jefe de Estado o de Gobierno integrado por altos funcionarios responsables de la elaboración de políticas intersectoriales; b) un grupo directivo o comité de coordinación de los órganos sectoriales; c) grupos de trabajo interinstitucionales que se encarguen de elaborar programas concretos de aplicación, que cuenten con especialistas sectoriales; d) mecanismos presupuestarios para apoyar la coordinación horizontal; y e) mecanismos conjuntos en ámbitos estrechamente interrelacionados.

40. Los arreglos institucionales nacionales podrían constituir una sobrecarga para los ministerios y las organizaciones sectoriales. La coordinación horizontal debería partir también de las organizaciones sectoriales, a las que además se debería alentar a cumplir los Objetivos y prestar apoyo a tal efecto. La movilización y la dotación de los gobiernos locales es crucial para la implementación de los Objetivos (véase la sección C), como lo es la participación de los funcionarios públicos.

⁵ El informe de la reunión de expertos sobre la preparación de instituciones y políticas para un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030 puede consultarse en: <https://publicadministration.un.org/en/News-Events/Vienna-Meeting>.

Un planteamiento para el conjunto de la sociedad

41. La amplitud y el carácter integrado de los Objetivos hacen necesario utilizar un enfoque de múltiples interesados que englobe a toda la nación para ponerlos en práctica. Por consiguiente, debe ponerse gran empeño en popularizarlos. Ese empeño debe ir a la par con la creación de mecanismos institucionalizados que garanticen la participación de los diversos agentes y grupos de la sociedad civil, incluidos los más pobres y vulnerables, en la adopción de las decisiones y las labores de implementación de los Objetivos.

42. Es también importante tener una idea clara de la función de los diversos agentes y de los recursos de que disponen, e institucionalizar alianzas con interesados particulares o grupos de interesados, especialmente los que incluyan a personas marginadas.

Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

43. Cumplir los Objetivos será extremadamente costoso y debe hacerse un gran esfuerzo para recaudar un nivel suficiente de recursos de todas las fuentes, como se indica en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Los Gobiernos, en todos sus niveles, deben tener la capacidad para obtener recursos. Es sumamente preocupante que la asistencia oficial para el desarrollo siga estando muy por debajo de las metas acordadas. Además, la ayuda se está reduciendo aún más debido al aumento de los gastos relacionados con los refugiados y los migrantes. Hay fuentes de financiación importantes que deben aprovecharse mejor.

Función de la tecnología de la información y las comunicaciones y el gobierno electrónico

44. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el gobierno electrónico tienen el potencial no solo de acelerar la implementación de los Objetivos, sino también de contribuir a la coherencia y la integración de las políticas en las instituciones tanto de forma vertical (local – nacional) como horizontal. Los Estados Miembros podrían utilizar las TIC para facilitar la coordinación en y entre los gobiernos reuniendo todos los datos disponibles, utilizando macrodatos y apoyando la participación institucionalizada de los interesados.

45. Los países han progresado en el desarrollo del gobierno electrónico y han introducido innovaciones facilitadas por las TIC en la prestación de servicios públicos, como se indica en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico* de 2016. Sin embargo, sigue habiendo muchas formas de brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Es pues importante apoyar las iniciativas basadas en las TIC de los países en desarrollo y reducir la brecha digital persistente en el acceso a los servicios públicos.

Rendición de cuentas y examen

46. El examen y la rendición de cuentas sobre los avances en la implementación de los Objetivos, realizados regularmente, debe asegurarse desde el principio. Para esto se puede recabar la intervención de los parlamentos y otras instituciones de rendición de cuentas. Las entidades fiscalizadoras superiores han estado preparándose para contribuir a examinar la implementación de los Objetivos y pueden colaborar fructíferamente con los Gobiernos nacionales y los gobiernos locales. Los medios de comunicación también tienen un papel decisivo que desempeñar en asegurar la rendición de cuentas y la transparencia, y es importante concienciarlos acerca de la importancia de los Objetivos.

47. Para garantizar una rendición de cuentas efectiva, debería haber una idea más clara de las funciones de cada institución, lo cual podría lograrse con un inventario abierto de las tareas que realizan. Se propuso considerar la posibilidad de celebrar asambleas para repartir responsabilidades públicamente entre los agentes.

48. Como se subraya en la Agenda 2030, los exámenes deberían ser inclusivos, para lo que se necesitará promover mecanismos participativos de examen. Además, las políticas de gobierno abierto son importantes y abarcan numerosas dimensiones; todavía no se han cosechado todos los beneficios de esas políticas.

49. El examen de los avances en la implementación de los Objetivos también debe basarse en datos y estadísticas consistentes. Disponer de sistemas que aseguren el acceso a datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados es crucial para la implementación de los Objetivos. Hay que hacer un gran esfuerzo para crear capacidades y sistemas efectivos de estadística nacionales y locales con los que apoyar políticas y exámenes eficaces de los avances en la implementación de los Objetivos.

C. Brindar apoyo y medios a las autoridades locales

50. El Comité recordó que el avance en la implementación de los Objetivos dependía en gran medida de las intervenciones de los gobiernos subnacionales y, en particular, los gobiernos locales, habida cuenta de su cercanía a las personas y su función en la prestación de servicios públicos y la infraestructura. Por lo tanto, es necesario concienciar a los gobiernos locales acerca de los Objetivos, para que puedan verdaderamente asumirlos como propios.

El papel crucial de los gobiernos locales para la implementación de los Objetivos

51. La implementación inclusiva y efectiva de los Objetivos depende de unos gobiernos subnacionales y locales con capacidad y medios, que sean inclusivos, eficaces y responsables, como se reconoce en la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

52. Las relaciones entre los gobiernos subnacionales y nacionales deben transformarse para responder de manera efectiva a la adopción de la Agenda 2030. Hay a veces una percepción errónea de que los Gobiernos centrales formulan políticas para que a continuación las apliquen los gobiernos locales. Hace falta avanzar hacia un modelo de gobernanza de múltiples niveles, según el cual los Gobiernos nacionales y los gobiernos locales trabajarían con un espíritu de colaboración para cumplir los Objetivos.

53. Para poner en práctica el principio de no dejar a nadie atrás también es necesario empoderar a los gobiernos locales, pues son los que mejor conocen las condiciones que imperan en sus respectivas jurisdicciones. De esta forma se podrá crear y prestar servicios públicos que lleguen efectivamente a los más pobres y vulnerables, incluidos los migrantes.

Una nueva concepción de la gobernanza en los planos nacional y subnacional

54. Es necesario avanzar hacia un enfoque de múltiples niveles e interesados para implementar los Objetivos en los planos nacional y local. Los Gobiernos centrales pueden crear un entorno que permita a los gobiernos locales cumplir sus responsabilidades en relación con los Objetivos, en particular subsanando carencias y resolviendo conflictos, y en el que otros agentes puedan desempeñar su función.

Adaptación de las estrategias locales

55. Es necesario encuadrar los Objetivos en el plano local y articularlos por prioridades en función de las realidades y las estrategias locales. Se han elaborado algunas hojas de ruta que permiten a los gobiernos locales entender las distintas etapas y los diversos agentes de la implementación de los Objetivos.

56. También son importantes las herramientas que ayudan a las administraciones públicas, incluidos los gobiernos locales, a implementar los Objetivos y la Nueva Agenda Urbana. La urbanización y las ciudades tienen poder de transformación y pueden contribuir de manera efectiva a la implementación de los Objetivos, siempre que los esfuerzos se sustenten en un buen desarrollo urbano, unas políticas nacionales de urbanismo adecuadas y coordinadas con las políticas subnacionales, y unos planes sectoriales integrados, como los de abastecimiento de agua y energía y de transporte. Las agendas de cuestiones jurídicas e institucionales en los planos nacional, subnacional y local deberían armonizarse con los principios enunciados en los Objetivos y la Nueva Agenda Urbana.

Coordinación e integración de las políticas en todos los niveles de gobierno

57. Para cumplir los Objetivos se necesita más coherencia entre las agendas mundiales y las estrategias nacionales y subnacionales. La integración de las políticas subnacionales con las de los Gobiernos centrales puede ayudar a reforzar la coherencia y la coordinación de las políticas y promover una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas en el gobierno. Todos los Objetivos están interrelacionados, lo que debería reflejarse en las estrategias locales de apoyo a la implementación de las agendas nacionales de desarrollo sostenible.

Descentralización, recursos y capacidades

58. La descentralización es importante en muchos países, ya que puede ayudar a combatir la pobreza y promover el desarrollo sostenible. Puede ser útil transferir del Gobierno central a los gobiernos y otros organismos o instituciones locales las funciones de implementación y las funciones públicas relativas a Objetivos concretos. Tanto el Gobierno central como los gobiernos locales tienen la responsabilidad de lograr los Objetivos, independientemente del modelo o el nivel de descentralización que exista en cada país, y es fundamental que trabajen con un espíritu de colaboración. Las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno deben basarse en el principio de subsidiariedad, como se indica en la Nueva Agenda Urbana.

59. La implementación de Objetivos específicos a nivel local solo será efectiva si se cuenta con suficientes recursos financieros. Los recursos transferidos del Gobierno central suelen ser esenciales para apoyar el desarrollo de la infraestructura y los programas de asistencia social y de otro tipo. Algunos países transfieren a los gobiernos locales parte de los recursos fiscales recaudados, por ejemplo, mediante el impuesto sobre el valor añadido.

60. El Comité subrayó que era esencial potenciar la descentralización fiscal y la gestión financiera local. Para crear la capacidad y la infraestructura de desarrollo económico a nivel local, que es una condición necesaria para lograr los Objetivos, los Gobiernos nacionales tienen que trabajar con los gobiernos subnacionales para que estos mejoren sustancialmente la generación de ingresos y su capacidad de gasto. Los impuestos locales que cuenten con un amplio apoyo de los agentes locales son un componente fundamental.

61. Muchos países deben realizar importantes esfuerzos para mejorar la capacidad económica y cultural de las ciudades intermedias. La capacidad de esas ciudades

para fomentar un desarrollo económico de base local es fundamental para el desarrollo económico nacional y para mitigar las consecuencias negativas de la migración excesiva de las zonas rurales y agrícolas a las capitales nacionales.

62. El aumento de la cooperación internacional y las alianzas público-privadas es crucial para apoyar la implementación de los Objetivos a nivel subnacional y local. Podría brindarse apoyo a los arreglos innovadores, como el hermanamiento de ciudades y la colaboración entre alcaldes, así como a las redes y asociaciones de gobiernos locales y regionales, para que puedan cumplir su función en el desarrollo sostenible.

Participación y rendición de cuentas

63. Las personas deben participar en las decisiones sobre el uso de los recursos. Podrían promoverse planteamientos de este tipo mediante marcos jurídicos e institucionales, y aprendiendo de la experiencia. Sin embargo, hay una tensión creciente entre la agenda económica de aumentar la eficiencia del gobierno local, y la agenda democrática de incrementar la participación.

64. Para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas se necesita la cooperación y la inclusión de los gobiernos locales y los agentes institucionales. Es necesario fortalecer las competencias y las capacidades de los funcionarios locales con el fin de prepararlos para consultar e interactuar.

65. La inversión en servicios públicos locales basados en las TIC también debe alentarse como medio de, entre otras cosas, fomentar la transparencia de las autoridades locales, facilitar los mecanismos de seguimiento y evaluación y mejorar la calidad de los servicios públicos con miras a la implementación de los Objetivos.

D. Implicaciones para las instituciones públicas de las estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza y promover la prosperidad

66. La pobreza adopta formas diversas y tiene múltiples dimensiones. También está asociada a las condiciones que llevan a la discriminación, la falta de participación en la sociedad y la exclusión de los procesos de decisión.

67. Un gobierno y unas instituciones públicas que sean eficientes, inclusivos y efectivos son necesarios para lograr la implementación de políticas que permitan erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones, en particular la pobreza extrema. Hay una serie de cuestiones de gobernanza que deben resolverse a fin de garantizar la asignación de recursos suficientes para erradicar la pobreza. Un poder judicial independiente y una buena administración de justicia son pues de importancia capital para defender los derechos de las personas más pobres y vulnerables. Es también importante evitar el control excesivo de grupos de poder y luchar contra la corrupción.

68. Para erradicar la pobreza en su totalidad, los más altos dirigentes gubernamentales deben tener la voluntad de poner en práctica las estrategias pertinentes. Es esencial definir con claridad las metas, las etapas y los plazos y se necesita un enfoque pangubernamental, con la participación de múltiples agentes que trabajen en diferentes sectores y divisiones, para aplicar unas estrategias efectivas de erradicación de la pobreza. Los enfoques pangubernamentales pueden ser formales e informales, pero es importante disponer de un mecanismo de cooperación con una presidencia de alto nivel. Algunos países han creado unidades especiales de inclusión social con buenos resultados.

Aplicación de políticas integradas y multidimensionales

69. Algunos países han realizado importantes avances en la erradicación de la pobreza gracias a intervenciones en múltiples esferas, y se puede aprender de esas experiencias. Es importante elaborar una estrategia nacional de erradicación de la pobreza que entrañe acciones en diversos ámbitos y la participación de múltiples agentes.

70. Los niveles mínimos de protección social deberían complementarse con políticas públicas que fomenten el empleo y el trabajo decente; desarrollen la educación y las competencias; mejoren las condiciones de vivienda e inviertan en infraestructura para elevar los niveles de vida, como el acceso a la electricidad, el agua y el saneamiento; fortalezcan los servicios de salud; y mejoren el acceso a la justicia, entre otras. Dichas políticas deben formar parte de las estrategias nacionales de fomento de la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación, la coherencia y la colaboración entre los organismos de ejecución a todos los niveles de gobierno.

71. Algunas políticas integradas pueden tener un carácter universal, como el acceso al suministro eléctrico —que tiene múltiples efectos positivos— y otras pueden ser más específicas, como las medidas especiales de carácter temporal para hacer frente a las desigualdades y la discriminación. Las estrategias y las políticas integradas de erradicación de la pobreza pueden aplicarse a diferentes niveles administrativos: local, regional y nacional. Las políticas centradas en el largo plazo pueden tener efectos multiplicadores en la erradicación de la pobreza.

Protección social

72. El buen funcionamiento de los sistemas de protección social y las políticas laborales, además de mejorar la equidad, también aumenta la resiliencia a las crisis de los que corren riesgo de caer en la pobreza y crea oportunidades para todos. En los Objetivos se exige expresamente que haya sistemas y medidas de protección social adecuados para todos en el plano nacional.

73. Las políticas que promueven unos niveles mínimos de protección social, como las transferencias condicionadas de efectivo, han tenido buenos resultados. No obstante, tales planes no deberían verse dificultados por la corrupción y las deficiencias de gobernanza ni crear una dependencia que podría hacerlas insostenibles en tiempos de crisis económica y a largo plazo.

Creación de puestos de trabajo, empleo, y generación de riqueza

74. Es crucial fomentar la creación de puestos de trabajo, promover el emprendimiento —además de alentar el crecimiento y la productividad y crear capacidad productiva— y potenciar el empleo en el sector formal. Los administradores públicos deberían revisar los marcos reguladores de la legislación laboral y otras disposiciones para erradicar “la pobreza oculta”, tanto en el sector formal como en el informal. Es necesario desarrollar la capacidad para elaborar y aplicar programas de emprendimiento y formación profesional, sobre todo a nivel local.

Disparidades subnacionales

75. Debe promoverse la diversificación de la actividad económica en las zonas desfavorecidas, entre otras cosas solucionando los problemas socioeconómicos que dificultan el desarrollo en las distintas subregiones. Idealmente, la pobreza en las zonas rurales y urbanas debería abordarse de manera integrada.

76. El papel de los gobiernos locales es fundamental para erradicar la pobreza y asegurar que no se deje a nadie atrás. Un solo punto de acceso o “ventanilla única”, incluso a través de dispositivos móviles, puede ser un cauce esencial para la prestación de servicios públicos.

Interacción, participación y rendición de cuentas

77. La eficacia de las estrategias de erradicación de la pobreza y las políticas públicas en favor de los pobres depende de que haya amplio consenso y apoyo de la sociedad, incluida la clase media, y guiarse por una orientación y unos planteamientos que partan de la base y sean participativos. Además se debería hacer partícipes a los propios grupos vulnerables.

78. Es fundamental supervisar la aplicación de las políticas y los efectos de la acción de las instituciones públicas en las personas más pobres y vulnerables. Los mecanismos de rendición de cuentas y evaluación deben ser inclusivos y pueden recurrir a los servicios de instituciones independientes de auditoría.

Desarrollo de la capacidad

79. Es crucial concienciar y desarrollar la capacidad de los funcionarios públicos a todos los niveles en relación con los Objetivos y la erradicación de la pobreza y con las formas de hacer participar a los más pobres y vulnerables. Cada país debe determinar quiénes son los más pobres entre los pobres y quiénes corren el riesgo de quedar atrás, y comprender los procesos que generan vulnerabilidad y exclusión. La revolución de los datos exige el desarrollo de la capacidad estadística, coordinación institucional, asistencia tecnológica, movilización de recursos y cooperación internacional. Hay que aumentar la cooperación Sur-Sur y crear mecanismos internacionales para el desarrollo que respalden las labores de erradicación de la pobreza.

E. Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

¿Por qué se necesitan principios de gobernanza eficaz?

80. Un conjunto de principios de gobernanza eficaz podría ayudar a los países a avanzar hacia el desarrollo sostenible. Aunque mencionan diversos aspectos ampliamente aceptados del buen gobierno, la Agenda 2030 y otros acuerdos y compromisos internacionales importantes tienden a ser ambiciosos, pero ofrecen escasa orientación concreta sobre las reformas institucionales necesarias para promover una gobernanza eficaz en la implementación de los Objetivos.

81. El Comité convino en que unos principios de gobernanza eficaz más operacionales podrían reducir la tensión entre unos objetivos ambiciosos y la necesidad de introducir mejoras prácticas de gobernanza para lograr resultados de desarrollo concretos. Tales principios, al ser intencionalmente voluntarios, podrían servir para incitar a los países a considerar reformas viables que tengan en cuenta el punto de partida de cada país y prioricen los principales problemas atendiendo a la capacidad y el contexto nacional.

82. Los principios podrían también servir de referencia para la interacción de las personas con sus propios gobiernos y brindar a los funcionarios públicos nacionales y subnacionales orientación en la implementación de los Objetivos o inspirar esa orientación.

83. Dependiendo de la manera en que se formulen dichos principios, los países interesados podrían utilizarlos para valorar la eficacia, la rendición de cuentas y la inclusividad de las instituciones públicas. Los principios podrían contribuir además a la labor de investigación que se realiza a nivel mundial en materia de administración pública y desarrollo.

84. El Comité convino en que la ventaja comparativa de establecer principios de gobernanza y administración pública en las Naciones Unidas podría ser su universalidad, su funcionalidad y su vinculación explícita con la Agenda 2030. Además, los países podrían utilizar en sus actividades de implementación una síntesis de los principios rectores en todas las esferas de gobernanza pertinentes.

Formulación de principios

85. El Comité reiteró que los principios debían ser poco numerosos, formularse en un lenguaje no técnico y ser relativamente fáciles de recordar para el público no especializado. Los miembros convinieron en que tanto los principios como las prácticas conexas debían ser concretos y sustantivos, además de suficientemente generales y no prescriptivos con el fin de recabar un amplio apoyo.

86. En el establecimiento de una serie de principios, debe distinguirse claramente entre las aspiraciones y los objetivos específicos de las reformas normativas. Por ejemplo, el estado de derecho es el resultado de una multiplicidad de procesos complejos e intereses contrapuestos. La buena administración de justicia o la promoción de la ética pueden ser acciones más precisas, pero también su alcance es tan amplio que ofrecen poca orientación concreta.

87. El Comité recordó que podría ser conveniente averiguar cuáles eran los conceptos de gobernanza efectiva para el desarrollo sostenible sobre los que había un acuerdo general, articularlos en enunciados breves de cierta profundidad e indicar una serie de buenas prácticas mediante las cuales esos principios podían ponerse en práctica. Los principios de eficacia, rendición de cuentas e inclusividad, inherentes a la Agenda 2030, podrían servir de elementos básicos. Después habría que desarrollar con mayor detalle esos elementos y asociarlos a una serie de prácticas concretas de manera no prescriptiva. Esos ejemplos de buenas prácticas de gobernanza podrían ampliarse para definir directrices operacionales y ponerse en relación con estudios de casos nacionales y subnacionales.

88. El Comité hizo observaciones sobre la labor inicial de definición de elementos indicativos de un conjunto de principios de gobernanza eficaz convenidos internacionalmente⁶, que se basaba en un análisis de los acuerdos de las Naciones Unidas. Esto fue acogido con agrado, y se sugirió que se siguiera con iniciativas conexas de otras organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Africana, la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y la Organización Internacional del Trabajo, entre otras.

89. Algunos países consideraban útil tener elementos de referencia y compartir ejemplos de cómo se habían aplicado los principios en países con condiciones y objetivos similares, como se había hecho en el marco de la OCDE.

90. Para avanzar y proseguir el debate sobre los elementos indicativos de unos principios de gobernanza eficaz, la Secretaría podría considerar la posibilidad de organizar una mesa redonda de las partes interesadas antes del próximo período de

⁶ E/C.16/2017/6, anexo.

sesiones. Paralelamente, podría invitarse a los países a presentar ejemplos de reformas y prácticas relacionadas con un conjunto de principios orientativos, lo que también podría servir para fines de aprendizaje entre homólogos.

Alcance de los principios

91. El Comité observó que los tres principios generales convenidos en la Agenda 2030 para todos los niveles institucionales, podían servir de base para un proyecto de marco: los principios de eficacia, rendición de cuentas e inclusión. Dentro de esos tres ámbitos, se especificó una serie de conceptos y prácticas conexas, a saber: a) la competencia, unas políticas públicas adecuadas y la cooperación, para el principio de eficacia; b) la integridad, la transparencia y la supervisión independiente, para el principio de rendición de cuentas; y c) la no discriminación, la participación, la subsidiariedad y la equidad entre generaciones, para el principio de inclusión.

92. Comprender tanto los sectores como el contexto de los países es fundamental para formular orientación concreta sobre posibles reformas, por lo que esas dos dimensiones adicionales deben tenerse en cuenta. Por ejemplo, la labor de prevención y lucha contra la corrupción en un entorno de gobernanza difícil podía centrarse en un servicio básico como la asistencia sanitaria y examinar cómo se distribuyen los recursos entre los diversos agentes con el fin de establecer la forma de modificar el sistema de incentivos que influyen en los comportamientos y, por extensión, en los resultados del sector sanitario.

93. El Comité subrayó que para la elaboración de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible se podía recabar la participación tanto de los gobiernos centrales como de los locales, siguiendo el ejemplo de la labor del Consejo de Europa en la formulación de los principios europeos de buena gobernanza en el plano local, que también podía ser pertinente a otros niveles de la administración.

94. Por lo que respecta a la selección de los funcionarios públicos, los principios podían referirse a los conceptos de responsabilidad social, motivación e incentivos en el sector público, así como a los procesos de selección por méritos.

Los principios como recurso práctico en evolución

95. Aprender a hacer ajustes y querer hacerlos es fundamental para la aplicación efectiva de las reformas de la gobernanza, como lo son las actividades de concienciación dentro del sector público y en la población. Los exámenes que están en marcha de la implementación de los Objetivos 16 y 17, que están directamente relacionados con las cuestiones de la gobernanza para el desarrollo sostenible, podrían ser especialmente pertinentes y asociarse a la iniciativa para fines de aprendizaje.

Capítulo IV

Labor futura del Comité

96. El Comité de Expertos en Administración Pública seguirá adaptando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

97. En su 17º período de sesiones, el Comité trabajará en el tema aprobado por el Consejo para su período de sesiones de 2018 y preparará recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión. El Comité decidió centrar su contribución en lo siguiente: preparar a las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030; crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y mejorar las instituciones y dotarlas de medios para que contribuyan a la transformación hacia unas sociedades sostenibles y resilientes. El Comité acordó que debían examinarse a fondo los aspectos particulares de esos grandes retos institucionales, y reflejó una serie de cuestiones prioritarias en el proyecto de programa provisional de su 17º período de sesiones.

98. El Comité recordó que 2017 era el último año del mandato cuatrienal de sus miembros actuales. Corresponderá pues a los nuevos miembros ocuparse de los distintos asuntos del programa provisional, una vez lo apruebe el Consejo Económico y Social. Habida cuenta del alcance y la complejidad de las cuestiones planteadas, en el futuro, el Comité podrá decidir estudiar algunos temas con mayor profundidad que otros o durante más de un año.

Anexo

Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2017/1)
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento titulado “Alcanzar con éxito los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿qué debe hacerse para lograrlo?” (E/C.16/2017/2)
3 a)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento titulado “Comprender las necesidades de las autoridades y las comunidades locales y apoyarlas y equiparlas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/C.16/2017/3)
3 a)	Documento de sesión sobre la necesidad de convertir a las autoridades y las comunidades locales en actores informados a fin de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3 b)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento titulado “El liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/C.16/2017/4)
3 c)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento titulado “Arreglos institucionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/C.16/2017/5)
3 c)	Informe de la reunión de expertos sobre la preparación de instituciones y políticas para un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030, celebrada en Viena del 14 al 16 de diciembre de 2016
3 c)	Comunicado oficioso del simposio sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA): dotar a las instituciones públicas y movilizar alianzas, celebrado en Nassau del 21 al 23 de febrero de 2017
3 c)	Documento de sesión sobre la reinención del institucionalismo en el ámbito del desarrollo sostenible: creación de instituciones para implementar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3 c)	Documento de sesión sobre la reinención del institucionalismo en el ámbito del desarrollo sostenible: creación de instituciones para implementar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible: adición sobre los acuerdos institucionales para la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional
3 d)	Nota de la Secretaría sobre la formulación de un conjunto de principios de gobernanza eficaz y responsable reconocidos internacionalmente (E/C.16/2017/6)
3 e)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento sobre la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo regional: el caso del Brasil (E/C.16/2017/7)

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
3 e)	Documento de sesión sobre las estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza
3 e)	Nota de antecedentes sobre los retos a los que se enfrentan las instituciones al erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución: proyecto de contribución del Comité de Expertos en Administración Pública al examen temático de 2017 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

17-07459 (S) 070617 090617

